ACTA DE EVALUACIÓN FINAL
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
IPMC-004-2026-PMA

En la sede de la Personería Municipal de Armenia, Quindío, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026, siendo las 2:00 p.m., se reunió el comité evaluador mediante oficio publicado en la plataforma SECOP II, pasado el término para la subsanación de documentos para la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes, de acuerdo con acta de evaluación parcial del veintisiete (27) de abril de 2026, a evaluar integralmente la propuesta presentada para contratar el servicio de mantenimiento para el vehículo de la Personería Municipal de Armenia, encontrando lo siguiente:

1. LISTADO DE OFERENTES

En los términos establecidos en la invitación pública de mínima cuantía IPMC-004-2026-PMA se presentaron dos (02) oferentes**:**

EMPRESA	NIT	FECHA PRESENTACIÓN OFERTA	HORA DE PRESENTACIÓN OFERTA
SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS S.A.S	901.046.633-9	24/04/2026	2:33 P.M.
SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A	900.251.438-3	24/04/2026	11:42 P.M.

2. COMPARATIVO DE PRECIOS SEGÚN CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA

Analizado el valor total de las propuestas presentadas dentro del presente proceso de contratación, se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN ELEGIBILIDAD	EMPRESA	NIT	VALOR PROPUESTA PRESENTADA
PRIMERO	SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS S.A.S	901.0466.33-9	**$5.515.650**
SEGUNDO	SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A	900.251.438-3	**$6.430.000**

Una vez establecido el orden de elegibilidad se procedió a revisar que los valores unitarios ofertados para cada ítem por los proponentes no sobrepasaran el valor unitario promedio estimado para el presente proceso que fueron determinados en el documento previo análisis del sector, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 4.1 y 4.2 de la invitación pública de mínima cuantía, encontrando que la propuesta cumple con los valores unitarios y totales establecidos en los estudios del sector.

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

De acuerdo con acta de evaluación parcial veintisiete (27) de abril de 2026, publicada a través de la plataforma SECOP II, al verificar la propuesta de menor valor presentada por **SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS S.A.S** identificada con NIT 901.046.633-9, representada legalmente por Lina María Buitrago Posada identificada con cedula de ciudadanía No. 42.109.413, esta cumplía

parcialmente con los requisitos jurídicos habilitantes**,** los cuales podían ser objeto de ser subsanados, por lo cual se le requirió para que el día veintiocho (28) de abril a más tardar las 12:00 p.m. subsanará la documentación señalada

En consonancia a lo anterior se encontró que el oferente que ofertó el menor valor oferente **SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS S.A.S** identificada con NIT 901046633-9**,** subsanó en tiempo la oferta, aportando los siguientes documentos:

- Anexo carta de presentación de la propuesta dirigida a la Personería Municipal de Armenia y suscrita por el proponente (ANEXO 1 DE LA INVITACIÓN).
- Anexo Compromiso anticorrupción y proceso de integridad de acuerdo a documento adjunto. (ANEXO 4 DE LA INVITACIÓN)

En ese sentido, se procedió a revisar la documentación de subsanación allegada por el proponente, se observa que subsano correctamente la oferta, pues aportó los anexos solicitados de acuerdo a los formatos anexados a la invitación, por lo que de esta manera, el comité evaluador determina que el proponente, denominado **SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS S.A.S** identificada con NIT 901.046.633-9, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes y su propuesta económica se ajusta al factor de calificación dispuesto en la IPMC-004-2026-PMA.

4. RECOMENDACIÓN

El comité evaluador **RECOMIENDA** a la Personera Municipal de Armenia **ADJUDICAR** el proceso de selección de mínima cuantía IPMC-004-2026-PMA para contratar el servicio de mantenimiento al vehículo de la entidad, con el proponente **SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS S.A.S** identificada con NIT 901.046.633-9, representada legalmente por Lina María Buitrago Posada identificada con cedula de ciudadanía No. 42.109.413.

5. OBSERVACIONES AL INFORME PARCIAL

De acuerdo a lo observado en la sección de mensajes de la plataforma SECOP II, el proponente en segundo orden de elegibilidad SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A presentó observaciones al informe parcial que ordenaba la subsanación de documentos al proponente en primer orden de elegibilidad, sin embargo, en ese momento, el comité no había determinado si el proponente cumplía con la totalidad de requisitos para recomendar la adjudicación del proceso, por lo tanto, teniendo en cuenta que en este informe solo se analizó la subsanación de los documentos que fueron solicitados en primer momento, las observaciones presentadas serán analizadas en el término para contestar las observaciones a este informe de evaluación final, es decir hasta el día veintinueve (29) de abril de 2026 a las 7:00 p.m para determinar lo pertinente.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en la presente acta intervinieron a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026.

ANDRES FELIPE PIEDRAHITA ARIAS
Director Administrativo

MIRYAM PAOLA TORRES GIRALDO
Contratista

Laura Daniela Páez R.
LAURA DANIELA PÁEZ RAMIREZ
Profesional Universitario